

ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE
Sesión N° 46
18 de mayo de 2017

Se inicia la sesión a las 12:00 hrs.

Asisten los Consejeros Elena Gaete Quezada, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Ernesto Ríos Larraín, Sonia Rivera Álvarez y Antonio López Fuenzalida. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. CARRERA: OBSTETRICIA Y PUERICULTURA, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

El Consejo analiza el IAE y de Pares.

Se indica que la carrera estuvo acreditada por tres años, que se cumplieron el año 2015.

El Consejero Monge consulta sobre la duración efectiva de la carrera. Además señala que encuentra muy buenas las tasas de titulación.

El Consejero López pregunta si hay evidencia del impacto de las medidas tutoriales de los cursos críticos. Se indica que solo hay evidencia general.

Los Consejeros comentan que, en realidad, en el IAE no hay un real plan de mejoras de debilidades detectadas, no se establecen indicadores de logros y plazos, como tampoco se indica el costo de las posibles medidas.

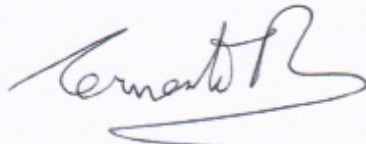
Por último, se analizan los avances respecto de lo observado en el proceso de acreditación anterior, señalándose que si bien hay algunos avances, en aspectos claves de la dimensión perfil de egreso, no se ha mejorado.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

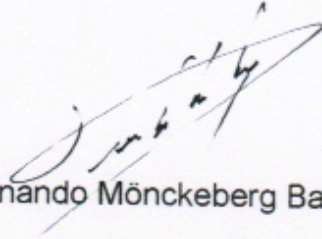
ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por mayoría de sus miembros, acreditar por un período de **cuatro (4) años** la carrera de **Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Santiago de Chile.**

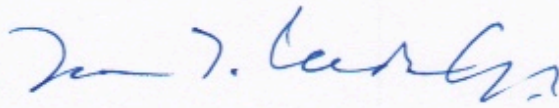
Se levanta la sesión a las 14:25 hrs.



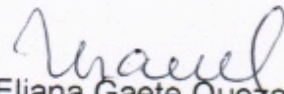
Ernesto Ríos Larrain



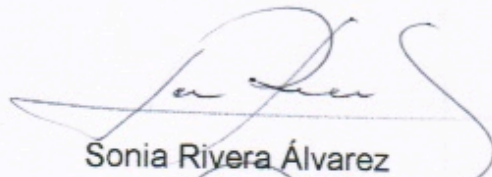
Fernando Mönckeberg Barros



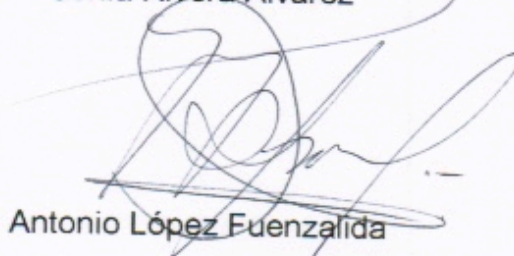
Juan Ignacio Monge Espiñeira



Eliana Gaete Quezada



Sonia Rivera Álvarez



Antonio López Fuenzalida